

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3620 *GEUROPE INVESTMENTS SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEUROPE INVESTMENTS MADRID, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "Ley 3/2009"), se hace público que el Socio Único de GEurope Investments Spain, S.L.U. y el Socio Único de GEurope Investments Madrid, S.L.U. acordaron, por unanimidad, con fecha 19 de mayo de 2021 la fusión por absorción de la sociedad GEurope Investments Madrid, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad GEurope Investments Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Los acuerdos de fusión se adoptaron, por unanimidad, de todos los socios de las sociedades que se fusionan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, los mismos pueden adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

Todo lo anterior, conforme al proyecto común de fusión suscrito, con fecha 18 de mayo de 2021, por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades que se fusionan, y conforme a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2020 debidamente aprobados.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- María de Fátima Sáez del Cano en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de GEurope Investments Spain, S.L.U., y de Secretaria del Consejo de Administración de GEurope Investments Madrid, S.L.U.

ID: A210034971-1